ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 150
AUTORIZA CANCELACION DE ESTADO DE PAGO Nº1.

REQUINOA, 15 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 27.02.2018, que autoriza adquisición vía trato directo por urgencia a los Srs. Prestación de Servicios DLC Limitada, Rut 76.449.849-6, por un monto total de $ 148.815.450 iva inc., para suministrar equipamiento para planta de tratamiento, correspondiente a los trabajos que forman parte del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa". Aprueba Términos de Referencia denominado "Contratación para la Adquisición y marcha blanca de equipos de reemplazo para planta de tratamiento de aguas servidas Yungay-Gultro-Lo Conty, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 2270 de fecha 23.08.2018 que autoriza adquisición vía trato directo por urgencia a través del Portal Mercado Publico, a los Sres. **Prestación de** Servicios **DLC Ltda., Rut 76.449.849-6**, por un monto **de $ 44.434.130 IVA incluido,** para suministrar equipamiento adicional para planta de tratamiento, correspondiente a los trabajos que forma parte del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa".

Aprueba términos de referencia denominado "Adquisición Equipamiento Adicional, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas servicio Yungay-Gultro-Lo Conty, comuna de Requínoa.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El memo Nº0033 de fecha 110119 mediante el cual la Dirección de Obras Municipales remite antecedentes para cancelación de estado de pago Nº1 del proyecto suministro de equipamiento adicional para planta de tratamiento, correspondiente a los trabajos que forman parte del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa".

El Decreto Alcaldicio Nº 3446 del 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, cancelación de Estado de Pago Nº1 del proyecto **"Adquisición de Equipamiento Adicional y Marcha Blanca de Equipos de Reemplazo para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Servicio Yungay-Gultro-Lo Conty, Construcción Casetas Sanitarias los Lirios III Etapa"** a nombre de los Sres. Prestación de Servicios DLC Limitada, Rut 76.449.849-6, equivalente a un monto total de $22.519.625 IVA incluido (Veintidós millones quinientos diecinueve mil seiscientos veinte y cinco pesos). El estado de pago equivale a un 50,68% y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214.05.15.030.000.000 Adm. de Fondos Const. Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Cta. 114.05.015.030.000.000 Aplic. Fondos Const. Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal 1)
Finanzas (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Gore (1).-